

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

POLICÍA LOCAL (PENDIENTE DE PLAZO)

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Bachillerato

Requisitos: a) Nacionalidad española.b) Tener dieciocho años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preciso.e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior FP o equivalente.f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.- No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.- Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente junto con la presentación de la solicitud de participación conforme a lo establecido en la base décima, a excepción del requisito del apartado g) y h) que deberán acreditarse antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales y el requisito de estatura que se acreditará en la prueba de examen médico.* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ayuntamiento de Campillo de Arenas (Jaén)

Plazas: 1 Turno libre

Observaciones: * SOLICITUDES: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

* PLAZO DE SOLICITUDES: En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos y aportando la documentación que lo acredita a excepción de los apartados g) y h) que se acreditará conforme a la base anterior.

Fuente: BOJA nº 91 de 14/05/2018 (Pág.348)

Fecha de publicación: 14/05/2018